



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EXPENACOM 9963/16

VISTO el EXPENACOM N° 9963/16, los Decretos N° 1.023/01, N° 267/15 y N° 1.030/16, la RESOL-2017-5344- APN-ENACOM#MCO, y las Disposiciones N° 62/16 y N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita el procedimiento de “LICITACIÓN PRIVADA N° 12/16” para la locación de un inmueble para este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, a requerimiento de la DIRECCION NACIONAL DE ATENCION A USUARIOS Y DELEGACIONES.

Que a través de la RESOL-2018-3799-APN-ENACOM#MCO se adjudicó el renglón único del proceso de “LICITACION PRIVADA N° 12/16”, con marco legal en el Artículo 25, inciso c) del Decreto delegado N° 1.023/01, con alcance en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto reglamentario N° 1.030/16, los parámetros establecidos en los Artículos 12,27 inciso b) y según el valor del módulo para los procedimientos de selección fijados en el Artículo 28 del mismo Reglamento, el Manual de Procedimiento para las Contrataciones aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 63/16, y la competencia determinada por el Artículo 9°, incisos a) y b) del Anexo Decreto reglamentario N° 1.030/16.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Anexo al Decreto N° 1.030/16 se designó, en dicho acto, a los integrantes de la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, quienes ejercen las atribuciones contempladas en el artículo 86 del mismo cuerpo reglamentario.

Que motiva la presente, la recepción de la NO-2019-09946247-APN-DNAUYD#ENACOM, a través de la cual DIRECCION NACIONAL DE ATENCION A USUARIOS Y DELEGACIONES solicitó la modificación de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Recepción que fueran designados en la RESOL-2018-3799-APNENACOM# JGM, sugiriendo a tal fin los nuevos integrantes a conformar la misma.

Que con el propósito de mantener la continuidad administrativa en el citado proceso licitatorio y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones resulta necesario designar los reemplazantes correspondientes.

Que en virtud a lo sugerido por la DIRECCION NACIONAL DE ATENCION A USUARIOS Y DELEGACIONES, se procede a modificar los integrantes titulares y suplentes de la COMISION DE RECEPCION en el proceso de LICITACION PRIVADA N°12/16.

Que la designación efectuada se establece en los términos de los artículos 84, 85 y 86 del Anexo al Decreto N° 1.030/16, con las atribuciones del artículo 45 de la Disposición ONC N° 62/16, sin que la presente designación signifique retribución extraordinaria alguna distinta de la que perciben como agentes de este Organismo.

Que las funciones cuya designación se propone, reúnen los requisitos de idoneidad y competencia necesaria para el desarrollo de estas tareas, acreditando conocer las normas legales que rigen la materia.

Que mediante el Acta de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido el Acta N° 17, de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15, las facultades delegadas por el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y las competencias establecidas en el artículo 9 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1.030/16.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar a Ezequiel MARTIN D.N.I N° 25.597.814 como integrante titular, y a Mariano JIMENEZ D.N.I N° 22.029.066 y Diego PIOLI D.N.I N° 23.508.380 como integrantes suplentes designados oportunamente mediante RESOL-2018-3799-APN-ENACOM#JGM.

ARTÍCULO 2°.-Designase como reemplazo de los integrantes mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, como integrante titular a Fiorella Greta Bernadette DI GREGORIO D.N.I N° 33.877.978 y como integrantes suplente a Diego Martin JAIMES D.N.I N° 24.560.293 y Marcelo Paolo RADANO D.N.I N° 27.281.555, los que integrarán conjuntamente la mencionada comisión con los integrantes titulares Roberta SCAVO D.N.I N° 23.270.389 y Manuel CALVAGNO D.N.I N° 28.322.913, y el integrante suplente Freddy BARRIOS CAMACHO D.N.I N° 17.785.862, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 84, 85 y 86 del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1.030/16, para cumplir las tareas que oportunamente realizaban los agentes salientes.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a los interesados, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y DELEGACIONES, a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Cumplido, archívese.

